



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 250 - 2024 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.1652.24 "Compra de Tóner para Impresora - Jardín" - CD 55/24 (adjudicación)

VISTO, el expediente N°1652 - 2024-AME-DDME-SAJI de fecha 04 de julio de 2024, la Disposición de Secretaría de Administración N°49/24 de fecha 11 de julio de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 55/24, cuyo objeto es la “Compra de Tóner para Impresora - Jardín”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vargas Santiago Dante Joel. Servicios Integrales Logísticos SA, Informática Palmar SRL y Servicios Globales de Informática SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias obrantes en autos se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 55/24, cuyo objeto es la “Compra de Tóner para Impresora - Jardín”, a la oferta presentada por la firma Servicios Integrales Logísticos SA, con CUIT 30-70724046-2, por un monto total de Pesos Doscientos



Diez Mil (\$210.000,00), por ajustarse técnica, formal y económicamente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°55/24, cuyo objeto es la “Compra de Tóner para Impresora - Jardín”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°55/24, cuyo objeto es la “Compra de Tóner para Impresora - Jardín”, a la oferta presentada por la firma Servicios Integrales Logísticos SA, con CUIT 30-70724046-2, por un monto total de Pesos Doscientos Diez Mil (\$210.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 04-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.05.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Cooperación, Bienestar y Deportes.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 31/07/2024 16:32:25
Cargado por: Melanie Agüero



Sistema: sudocu
Fecha: 31/07/2024 17:54:52
Autorizado por: Gustavo Jorge Souto



Sistema: sudocu
Fecha: 31/07/2024 18:58:34
Autorizado por: Guillermo Grosskopf



Sistema: sudocu
Fecha: 01/08/2024 14:50:51
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez